

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996, y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Ley N°20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinado a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
  2. Renovación de Convenio de "**Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa**", suscrita entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de la Cisterna, **Resolución Exenta N° 00657 de fecha de 15/02/2013.**
  3. Que mediante memorando **N° 787** del 06 de Agosto 2013 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, entre otros, de la profesional que más adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones en el LICEO PORTAL DE LA CISTERNA
- 4. Que el profesional NO cuenta con registro en Contraloría General de la República.**

**DECRETO:**

**1° DESIGNASE** en calidad de contrata, al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	MARIA DANIELLA PAOLA LOPEZ FLORES
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	POLIDEPORTIVO [REDACTED] AS GESTION CONVIVENCIA ESCOLAR
N° HORAS	:	8 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	01 DE JUNIO DE 2013
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2014
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO PORTAL DE LA CISTERNA (SEP)
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA
HORARIO	:	MARTES DE 14:00 A 18:00 HRS SABADOS DE 09:00 A 13:00 HRS

**2° PAGASE** la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho, con fondos de la Subvención Escolar Preferencial

**ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE** a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.RFF.PPG.ldr.

**DISTRIBUCION:**

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones.
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. de Partes.
9. Archivo.

